



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

ACUERDO 011 DE 2024
(28 de agosto, Acta 15)

"Por el cual se establece el calendario académico detallado de POSGRADO para el segundo periodo académico del año 2024 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO DE SEDE,

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 2 de la Resolución 1180 de 2023 de Rectoría, y

CONSIDERANDO

QUE, mediante Resolución 1180 del 15 de noviembre de 2023 la Rectoría estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo períodos académicos del año 2024.

QUE, mediante Resolución 729 del 2024, la Rectoría modificó el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodo académico del año 2024.

QUE, de conformidad con la Resolución de Vicerrectoría Académica 279 de 2009 en la cual se definen asuntos relacionados con las pruebas de validación, es necesario incluir dentro del calendario académico las fechas relacionadas con la programación, inscripción, presentación de pruebas, registro de calificaciones y bloqueos por causas académicas derivados de los cursos de validación.

QUE, mediante Resolución 1041 de 2023 de Rectoría se adoptó el Sistema de Fraccionamiento de Matrícula para los estudiantes de POSGRADO de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE, la Dirección Académica de Sede presenta al Consejo de Sede Manizales la siguiente propuesta debido a la modificación del calendario Académico realizada desde la Rectoría mediante Resolución 729 del 2024 resultado de la anormalidad académica presentada en el primer periodo académico de 2024.

QUE, en sesión ordinaria presencial del 28 de agosto de 2024, Acta 015, el Consejo de Sede estudió la propuesta presentada por la Dirección Académica de Sede, correspondiente a la definición del calendario detallado del segundo periodo académico de 2024 para los programas de POSGRADO.

QUE, en mérito de lo expuesto el Consejo de Sede

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Establecer las siguientes actividades para el segundo periodo de 2024 para los programas de POSGRADO de la Sede Manizales:

CONSEJO DE SEDE, SEDE MANIZALES ACUERDO 011 DE 2024

ACTIVIDADES	FECHA	SEMANA
Inicio de clases*	Octubre 28	1
Periodo para adición/cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares	Desde octubre 28 hasta noviembre 08	1-2
Consolidación de la matrícula y bloqueos de historias académicas por reserva de cupo y no renovar la matrícula para estudiantes regulares, y no uso del derecho de admisión por parte de los admitidos	Hasta noviembre 22 de 2024	4
Periodo de vacaciones colectivas de los empleados públicos docentes (según Resolución 04 de 2024 de Rectoría)	Diciembre 20 de 2024 a enero 14 de 2025 inclusive	
Periodo de vacaciones colectivas de los empleados públicos administrativos (según Resolución 05 de 2024 de Rectoría)	Diciembre 18 de 2024 a enero 14 de 2025 inclusive, o Enero 15 a febrero 06 de 2025 inclusive	
Fecha límite para la aprobación de creación/modificación de asignaturas y modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2025	Hasta febrero 07 de 2025	12
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el primer periodo de 2025	Hasta febrero 28	15
Finalización de clases*	Marzo 08	16
Reporte del 100% de calificaciones al SIA*	Hasta las 5 p.m. del 14 de marzo	17
Cierre del período académico, actualización de promedios y aplicación de bloqueos a las historias académicas por causas académicas (Acuerdo 008 de 2008 del CSU)	Hasta marzo 18	18
Fecha límite para la modificación de la programación de cursos al SIA por parte de las Coordinaciones de Programas de Posgrado y Unidades Académicas Básicas para el primer periodo de 2025	Hasta marzo 21	18

* Según lo definido en la Resolución 729 de 2024 de Rectoría

PARÁGRAFO 1. La Dirección Académica y la Oficina de Registro y Matrícula de la sede Manizales serán las encargadas de liderar los procesos de inscripción, adición y cancelación de asignaturas, según lineamientos y fechas determinadas por la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Dirección Nacional de Información Académica, Registro y Matrícula.

PARÁGRAFO 2. La Dirección de Bienestar de Sede en conjunto con las Facultades serán las encargadas de realizar los procesos de inducción a los estudiantes admitidos y de re inducción a estudiantes de reingreso del segundo periodo de 2024.

PARÁGRAFO 3. La publicación de los recibos de matrícula, las fechas de pago tanto oportuno como extemporáneo entre otros temas relacionados serán definidos a nivel Nacional por la Rectoría y coordinados por la Dirección Nacional de Información Académica, Registro y Matrícula.

CONSEJO DE SEDE, SEDE MANIZALES ACUERDO 011 DE 2024

PARÁGRAFO 4. La información de la columna SEMANA dentro de las actividades del calendario académico es una referencia para los procesos administrativos internos de la Sede.

ARTÍCULO 2: Establecer el calendario de solicitudes estudiantiles para POSGRADO durante el segundo periodo de 2024 en la Sede Manizales así:

SEGUNDO PERIODO DE 2024

SOLICITUD PARA	FECHA
Reserva de cupo adicional para el segundo periodo de 2024 (ante el Consejo de Facultad)	Hasta octubre 11
Cursar menos de la carga mínima para el segundo periodo de 2024	Hasta octubre 11
Inicio de clases*	Octubre 28
Homologación, Convalidación y Equivalencia de asignaturas	Octubre 28 a marzo 07
Cancelación libre de asignaturas	Noviembre 13 a diciembre 20 de 2024
Cancelación justificada de asignaturas ante el Consejo de Facultad	Octubre 28 de 2024 a marzo 07 de 2025
Cancelación del periodo académico	Octubre 28 de 2024 a marzo 07 de 2025
Reingreso para el segundo periodo de 2024 (Resolución 012 de Vicerrectoría Académica de 2014)	Octubre 28 a diciembre 13 de 2024
Traslado para el segundo periodo de 2024 (Acuerdo 089 del Consejo Académico de 2014)	Octubre 28 a diciembre 06 de 2024
Finalización de clases*	Marzo 08

* Según lo definido en la Resolución 729 de 2024 de Rectoría

ARTÍCULO 3: Definir el siguiente calendario de actividades para las pruebas de validación para POSGRADO a realizar durante el segundo periodo de 2024:

SEGUNDO PERIODO DE 2024

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo para recepción de solicitudes de validación en la Coordinación de Programa	Octubre 28 a noviembre 08
Fecha límite para que las coordinaciones de programa den respuesta a las solicitudes de validación	Hasta noviembre 15
Fecha límite para la asignación de docentes que coordinarán la validación por parte de los departamentos y escuela	Hasta noviembre 22
Fecha límite para el envío de los estudiantes inscritos en las validaciones y docentes evaluadores a Registro y Matrícula por parte de las Coordinaciones de Programa.	Hasta noviembre 29

CONSEJO DE SEDE, SEDE MANIZALES ACUERDO 011 DE 2024

Fecha límite para el registro de la inscripción en SIA por parte de la oficina de Registro y Matrícula	Hasta diciembre 06 de 2024
Fecha límite para la realización de las pruebas de validación	Hasta marzo 08 de 2025
Registro de las notas definitivas de validación en el SIA por parte de los profesores designados como jurados*	Hasta las 5 p.m. del 14 de marzo

* Según lo definido en la Resolución 729 de 2024 de Rectoría

PARAGRAFO: El estudiante inscribirá los cursos de validación siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos y correquisitos definidos para cada asignatura dentro de los programas curriculares, y tenga calidad de estudiante en el periodo correspondiente.

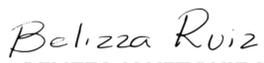
ARTÍCULO 4: La entrega del documento final de Trabajo Final de Maestría, Tesis de Maestría o Tesis de Doctorado se realizará acorde con la CIRCULAR No. 03 DE 2023 de la Vicerrectoría Académica, la cual indica que "Los estudiantes deben hacer entrega al respectivo Comité Asesor de la versión definitiva del documento de trabajo final de maestría o especialidad del área de la salud, o de tesis de maestría o de doctorado, con aval de su Director, hasta tres días hábiles antes de la iniciación de clases del periodo académico siguiente al cual renovaron su matrícula por última vez."

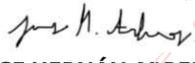
ARTÍCULO 5: El calendario académico detallado para el segundo periodo de 2024 para los programas de POSGRADOS: Especialización en Alta Gerencia, Especialización en Finanzas Corporativas, Especialización en Gerencia Estratégica de Proyectos, Maestría en Administración, Especialización en Gestión Cultural con Énfasis en Planeación y Políticas Culturales, Maestría en Gestión Cultural, Doctorado en Estudios Ambientales y Doctorado en Administración, de la Sede Manizales, se encuentra definido en el Acuerdo 09 de 2024 del Consejo de Sede Manizales.

ARTÍCULO 6: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga aquellas normas que les sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 28 días del mes de agosto de 2024.


Firmado digitalmente por
Belizza Ruiz
Fecha: 2024.09.05
14:16:22 -05'00'
BELIZZA JANET RUIZ MENDOZA
Presidente


Firmado digitalmente por
Jorge Hernán Arbeláez Pareja
Fecha: 2024.09.10 10:28:12
-05'00'
JORGE HERNÁN ARBELÁEZ PAREJA
Secretario